



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en atención al Acuerdo N°. 49 de 2018 del Consejo Superior, artículo 120, hace constar que:

En las fechas establecidas para recurrir la Resolución N°. 010 del 08 de mayo de 2026 de Secretaría General, que declaró electas unas candidaturas a las representaciones de docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo ante cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas, no se presentó recurso alguno contra la misma.

En los términos del numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, se hace constar que la Resolución N°. 010 del 08 de mayo de 2026 de Secretaría General se encuentra en firme y ejecutoriada.

Dada en Manizales, a los 13 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General

